



guarden y cumplir los ordenes que contiene y
 en cuanto a la circular del S.^o Lopez Superior
 político fecha veinte y siete de dho. Diciembre
 en que inserta la Real orden que con fecha ve-
 nte comunica el Sr. Ministro de la Gobernacion de
 la Península sobre las certificaciones que los Eclesia-
 sticos deben obtener para que puedan expedirse las
 licencias de medicar y confesar y acordó se ofició al S.^o
 Cura Párroco incluyendole el boletín que comprende
 la citada circular para que remitiendo a los Eclesiásticos
 quedaran completamente instruidos e instruyendolos
 de ella observandolos puntualmente en todas sus partes
 sobre lo cual vigilará esta municipalidad con la pun-
 tualidad y exactitud que se le encarga devolviendo dho.
 boletín con su contestación en que acredite haberlo an-
 tesificado

Para el buen orden de esta Corporación en sus sesiones se
 usará para las ordinarias los dias de miércoles y sala-
 dos de cada semana sin perjuicio de las extraordinarias
 que puedan ocurrir. Lo que se concluyó este acto
 que firman dho. S.^o de que yo el Sr. D. J. J. J.

Fernando Lopez Don Montano Damian Garcia
 Antonio Sanchez Bonilla
 Pedro Lopez Julian Sebastian Cruz ~~...~~
 Alonso Clem. ~~...~~ ~~...~~
 Abril Amoros ~~...~~
 Alfonso Gomez ~~...~~
~~...~~

